

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

ESCALA DE COMPLEMENTO

Vacantes de destino

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento del Cuerpo de especialistas, rama de Especialistas Mecánicos del Automóvil, procedentes de la IMEC, puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la IMEC correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febre-

ro de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan, en derecho preferente a los residentes en las islas Canarias, para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que se les adjudiquen, tendrá lugar el 10 de septiembre próximo.

Compañía Móvil Reparaciones de Campaña.—Dos.

Base Parque y Talleres Automovilismo de Torrejón.—Dos.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



CUERPO JURIDICO MILITAR

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorroga por un plazo máximo de tres meses la agregación que fue concedida por Orden de 20 de abril de 1977 (D. O. núm. 91), a la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar, al comandante auditor de la Escala activa D. Fernando Vázquez Martín (352), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid. El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por necesidades del servicio, se prorroga por un plazo máximo de tres meses la agregación que fue concedida por Orden de 27 de abril de 1977 (D. O. núm. 97), a la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, al comandante auditor de la Escala

activa D. Luis Carnero Gabarda (255), de disponible en la citada Región Militar, plaza de Valladolid. El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



INTENDENCIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General Intendente General del Ejército D. José Benito Pellicer, Director de Asuntos Económicos de la Secretaría General del Ejército, al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Eusebio Corregal García (728), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Por aplicación del artículo 55 de la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), se destina con carácter voluntario al Estado Mayor del Ejército, para la Secretaría Permanente de la Comisión Central del Ejército en el IV Plan de Desarrollo, en la División de Coordinación y Planes, al comandante de Intendencia (E. A.) D. José Benito González (1210), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Academia de Intendencia, provisionalmente en Madrid.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Disponibles

De acuerdo con el apartado a) del artículo 11 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), cesa en su destino en el Alto Estado Mayor y pasa a la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, el comandante de Intendencia de la Escala activa, D. Juan Mateo Canalejo (1104).

Queda agregado por un período de tres meses al Alto Estado Mayor.

El cese de esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Agregaciones

Por necesidades del servicio pasa agregado a la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, por un plazo máximo de tres meses el capitán de Intendencia (E. A.) D. Eduardo Sánchez Castillo (1432), disponible en la 2.ª Región Militar, Mérida, y agregado a la Comandancia Militar de Mérida.

El cese de esta agregación termina el día 19 de octubre de 1977, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase B, tipo 5.º

Academia de Intendencia (Ávila).—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar de profesor del Grupo de Enseñanza, incluida en el grupo VI del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Contabilidad.

Esta vacante está comprendida a efectos de premios por especial preparación, en el apartado 7, grupo 3.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1976 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de presentación de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de

vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1977, al brigada de Intendencia, D. José Toribio Ramos (469), del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6), escalafonándose en el mismo orden en que estaba en su anterior empleo y continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede la asimilación al empleo de subteniente con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1977 al sargento maestro de Banda de Intendencia, asimilado a brigada, don Juan Burrero Gómez (16), del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7), escalafonándose en el mismo lugar en que se encontraba en su anterior asimilación y continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con el fin de que los aféreses eventuales de complemento de Intendencia procedentes de la IMEC puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1976 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamentos de la IMEC, correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Se rán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes

del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1976 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan, y el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1977.

Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia (Ávila).—Seis.

Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Agrupación Logística núm. 1 (Retamares).—Dos.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).—Dos.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Dos.

Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento, Madrid).—Una.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Grupo Logístico XI (Campamento, Madrid).—Una.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Grupo Logístico XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Grupo Logístico XXI (Mérida).—Una.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Grupo Logístico XXXI (Valencia).—Una.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Grupo Logístico XXXII (Cartagena).—Una.

Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).—Una.

Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarana (Salamanca).—Una.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 1 (Madrid).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada).—Una.

Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Grupo de Intendencia de la Comandancia Militar de Ceuta.—Una.

Grupo de Intendencia de la Comandancia Militar de Melilla.—Una.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento de Intendencia procedentes de la INEC puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la INEC, correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.3 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan, y el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1977.

Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia (Avila).—Tres.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Grupo Logístico XXXII, Cartagena).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una.

Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos (de ellas, una para la Compañía de Menores).

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



SANIDAD MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la

Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 231), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. José de Espona y Cardiel (730), con destino en el Hospital Militar de La Coruña, con doña Sofía Carmen Prieto Cortés.

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

La Orden de 13 de julio de 1977 (D. O. núm. 176) se rectifica como sigue:

Página 548, columna segunda: Capitán médico D. Emiliana Morales Rodríguez; su nombre es Emiliano.

Madrid, 10 de agosto de 1977.

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escuela activa, con antigüedad de 5 de agosto de 1977, a los tenientes médicos de dicho Cuerpo y Escuela que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Don Antonio Tolosa Lacorz (1781), del Regimiento de Infantería Barbasastro núm. 43, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.ª, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Enrique Serra Mateo (1785), del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.ª, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don José Pérez Alfranca (1795), del Hospital Militar de Zaragoza, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.ª, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Emilio García Soto (1787), del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.ª, por aplicación del párrafo 1.º del ar-

tículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Antonio García Castiño (1788), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.ª, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Antonio Porcuna Gutiérrez (1789), del Hospital Militar de Sevilla, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 7.ª, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don José Sopesén Marín (1790), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno del Curso de la Especialidad de Traumatología y Ortopedia que actualmente realiza.

Don Sebastián Galmes García (1791), del Hospital Militar de Palma de Mallorca, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.ª, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Gabriel Puyada Sempere (1792), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno del Curso de la Especialidad de Anatomía Patológica que actualmente realiza.

Don José Vega Barbado (1793), del Regimiento de Artillería AA. núm. 71 (Grupo de Villanueva), quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.ª, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Rafael Núñez Lozano (1794), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo Mixto Misiles Superficie-Aire), quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.ª, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Juan Díaz Fernández (1795), del Regimiento de Infantería Mérida número 44, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.ª, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Guillermo García Rey (1796), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno del Curso de la Especialidad de Radioelectrología, que actualmente realiza.

Don Federico García Pinar (1797), del Centro de Instrucción de Reclutas

numero 15, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.º, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Miguel Lozano Gómez (1798), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza como alumno del Curso de la Especialidad de Traumatología y Ortopedia, que actualmente realiza.

Don José Sánchez-Castilla Sáenz (1799), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza como alumno del Curso de la Especialidad de Dermovenerología, que actualmente realiza.

Don Santiago Galán Ribes (1800), del Hospital Militar de Zaragoza, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.º, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Don Germán Trinidad Ramos (1801), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.º, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Manuel Pérez Ucedo (1802), del Regimiento de Artillería de Campaña número 20, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.º, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Sergio Villacampa Guío (1804), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno del Curso de la Especialidad de Aparato Circulatorio, que actualmente realiza.

Don Jesús Mozota Ortiz (1805), del Hospital Militar de Barcelona, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase B, tipo 5.º, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Don Francisco Fernández Garcés (1807), del Hospital Militar de Valencia, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.º, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Vicente Serrano Miguel (1808), del Hospital Militar de Valencia, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.º, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Eliseo Junquera Prats (1809)

de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno del Curso de la Especialidad de Nefrología, que actualmente realiza.

Don Juan Servera Muntaner (1810), del Regimiento de Infantería Palma número 47, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.º, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Angel Montesinos Fernández (1811), del Hospital Militar de Madrid, «Generalísimo Franco», quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.º, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Valentín Torán Lahoz (1812), del Hospital Militar de Zaragoza, quedando confirmado en su actual destino, en vacante clase C, tipo 9.º, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Don Francisco Jiménez Linares (1813), del Grupo de Ruerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.º, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Don Jesús Gómez-Trigo Ochoa (1814), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, quedando confirmado en su actual destino, en vacante clase C, tipo 9.º, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Diego Caballero Peláez (1815), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.º, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Rafael Narváez García (1816), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno del Curso de la Especialidad de Nefrología, que actualmente realiza.

Don Luis Borbu Díaz (1817), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno del Curso de la Especialidad de Anatomía Patológica, que actualmente realiza.

Don Juan Rey Naya (1819), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable, quedando en la situación de disponible en la guarnición de La Coruña, y agregado a su actual des-

tino por un plazo máximo de tres meses, y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Carlos Alvarez Leiva (1820), de las FAMET (Unidad de Helicópteros IV), quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.º, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don José Fernández Martín (1821), del Batallón Mixto de Ingenieros I, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.º, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Guillermo Bello Mimbrela (1822), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno del Curso de la Especialidad de Aparato Digestivo, que actualmente realiza.

Don Juan Gómez Gómez (1823), del Batallón Mixto de Ingenieros XXII, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.º, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Emilio Fontseré Gil (1824), del Regimiento de Artillería AA, número 72, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase C, tipo 9.º, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don José Gañán Flores (1825), del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, quedando confirmado en su actual destino, en vacante clase C, tipo 9.º, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Antonio López-Ayllón y Manuel de Benavides (1826), del Batallón Mixto de Ingenieros XII, quedando confirmado en su actual destino, en vacante clase C, tipo 7.º, por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar don Juan Bilbao Esteban (456), del

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 134), la sustitución que actualmente figura por la de 19 de agosto de 1977.

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina el apartado 1.1. de la Orden de 4 de agosto de 1977 (D. O. número 178), por la que se amplía la de 27 de octubre de 1976 (D. O. núm. 247), que desarrolla el artículo octavo de la Ley 49/1972, se concede la asimilación al empleo de subteniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad y efectos económicos de 27 de diciembre de 1976, a los ayudantes técnicos de Sanidad de tercera, de dicho Cuerpo, asimilados a brigadas, que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos y se escalarán en el mismo orden en que lo estaban en su anterior asimilación:

Don Juan Hidalgo Peral (456), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Don Francisco Sousa Barragán (456) del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2.

Don Juan González Romero (457), del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Don José Vilches Martínez (458), del Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

Don Luis Palacios Martín (459), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife).

Don José Solano Estudillo (460), del Centro de Instrucción de Reclutas número 16.

Don José Romero Gómez (461), del Regimiento de Infantería «Alava» 22.

Don Eulogio Díaz Rollán (463), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Don Bonifacio Pasán Pasán (464), de la 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Logroño).

Don José Martínez Moratino (465), del Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26, para C. E.

Don Agustín Ebril Bou (466), del Regimiento de Infantería Motorizable Teiua núm. 14.

Don Juan Gallardo Orjales (467), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

Don Agustín Valle Peredo (468), de las F.A.M.E.T. (Unidad de Helicópteros II, El Copera, Sevilla).

Don Juan Martínez Calvo (469), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 61 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 53), se ascende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de octubre de 1973, al alférez médico de dicha Escala y Cuerpo D. Simón Asuar Aydllo, de la 2.ª Circunscripción de las Fuerzas de la Policía Armada (Badajoz), continuando en su actual destino.

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, procedentes de la IMEC puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1. Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la IMEC correspondientes, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2. Las vacantes serán cubiertas por riguroso Orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan y el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3. La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrá lugar el día 10 de septiembre próximo.

Relación de vacantes

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de San Pedro (Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasébas (Figueras-Gerona).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Victoria).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos.

Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia).—Una.

Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Cuatro.

Academia General Militar (Zaragoza).—Una.

Academia General Básica de Suboficiales (Trump, Florida).—Dos.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Una.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Dos.

Academia de Artillería (Segovia).—Una.

Academia de Artillería (Fuencarral-Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

Academia de Ingenieros (Burgos).—Una.

Instituto Politécnico del Ejército de Tierra núm. 1 (Carabanchel, Madrid).—Una.

Fábrica Nacional de la Marañosa de Santa Bárbara (Madrid).—Una.

Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» (Madrid).—Una.

Terreño Don Juan de Austria, III de La Legión (Puerto del Rosario, Puertoventura).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 4 (Salamanca).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Algeciras).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.

Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General (Madrid).—Una.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Bunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Dos.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Dos.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXI (Mérida).—Una.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Dos.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Dos.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia).—Dos.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Dos.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Dos.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Dos.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Las Palmas).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2 (Córdoba).—Una.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una.

Regimiento de Infantería Canarias número 50, para el Bon III (Arrecife de Lanzarote).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Sevilla núm. 67, para el Batallón Colón XXIV (Ibón, Guipúzcoa).—Una.

Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas (Alcalá de Henares).—Una.

Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas (Alcalá de Henares).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una.

Hospital Militar Central «Gómez

Ulla» (Madrid).—Dos para la Unidad de Cuidados Intensivos y una para médico de guardia.

Hospital Militar de Córdoba, para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Una.

Hospital Militar de Oviedo, para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Una.

Hospital Militar de Málaga, para médico de guardia.—Una.

Consultorio Militar de Palencia.—Una.

Clinica Militar de Orense.—Una.

Clinica Militar de Pontevedra.—Una.

Hospital Militar de Burgos, para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Una.

Hospital Militar de Valencia, para médico de guardia.—Una.

Hospital Militar de Valladolid, para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Una.

Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Hospital Militar de Barcelona, para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 3 (Melilla).—Una.

Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).—Una.

Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).—Una.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Hospital Militar de Ceuta.—Una para la Unidad de Cuidados Intensivos y otra para médico de guardia.

Hospital Militar de Melilla, para la Unidad de Cuidados Intensivos.—Una.

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento ayudantes técnicos sanitarios del Cuerpo de Sanidad Militar, procedentes de la IMEC puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1. Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la IMEC correspondientes, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2. Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que soliciten y el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3. La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrá lugar el día 10 de septiembre próximo.

Relación de vacantes

Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida).—Dos.

Academia de Artillería (Segovia).—Una.

Academia de Ingenieros (Burgos).—Una.

Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2 (Córdoba).—Una.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una.

Regimiento de Infantería Canarias número 50, para el Bon III (Arrecife de Lanzarote).—Una.

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



FARMACIA MILITAR

Trienios

La Orden de 14 de julio de 1977 (D. O. núm. 176), por la que, entre otros, se le concedía un trienio al sargento de Farmacia D. José Rodríguez Izquierdo (45000), queda rectificada en la parte que afecta al mismo, en el sentido de que su nombre y apellidos son el de D. José Domínguez Izquierdo (45000).

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con el fin de que los alfércaces eventuales de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar, procedentes de la IMEC puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Dependencias que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1. Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de

los Distritos o Destacamentos de la IMEC correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2. Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que soliciten y el derecho preferente a los residentes en las islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3. La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrá lugar el día 10 de septiembre.

Relación de vacantes

Instituto Farmacéutico del Ejército (Madrid).—Una.

Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General (Madrid).—Una.
Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Agregaciones

Por necesidades del servicio se pregunta por un plazo máximo de tres meses la agregación concedida por Orden de 6 de mayo de 1977 (D. O. número 106), al Regimiento de Zapadores Ferroviarios, al comandante capellán D. Darío Gutiérrez Martín (218), de disponible en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid. El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si lo correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Disponibles

A propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º párrafo 3.º del Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español, de fecha 5 de agosto de 1950, cesa en su actual destino y pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el capitán capellán D. Félix Hidalgo Román (379), de la Academia de Infantería.

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense y con arreglo al artículo 12, apartado 1, del Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español, de fecha 5 de agosto de 1950 y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 197), se destina al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 2.ª Región Militar, al sacerdote D. José María Antón Magadán, de la Diócesis de Oviedo, perteneciente a la Caja de Recluta número 711, el cual disfrutará durante su permanencia en filas de la consideración de afez, a todos los efectos, según determina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

La presente Orden le será comunicada urgentemente por la citada Caja de Recluta o en su defecto por la Zona de Reclutamiento y Movilización correspondiente, debiendo ser pasaporteado para su destino.

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento D. Agustín Gracia Langa (1289), trece trienios (nueve de oficial y cuatro de suboficial), con antigüedad de 4 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se ascende a los empleos que para cada uno se especifica a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A capitán

Teniente D. Gregorio Martínez López (2402), del Cuartel General de la

Comandancia General de Ceuta, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º con antigüedad de 5 de agosto de 1977, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante para ascenso.

Otro, D. José Alvaro López (2464), de la Biblioteca Regional Militar de Granada, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º con antigüedad de 5 de agosto de 1977, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante para ascenso.

Otro, D. Celiano Martín Sánchez (2465), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º con antigüedad de 6 de agosto de 1977, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante para ascenso.

Otro, D. Francisco González Rodríguez (2466), del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º con antigüedad de 9 de agosto de 1977, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante para ascenso.

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en el artículo 1.º de la misma, se promueve a la categoría de subteniente, a los ayudantes de Oficinas Militares (asimilados a brigada), que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1977, escalafonándose en el mismo orden en que estaban en su anterior empleo y continuando en sus actuales destinos:

Don Andrés Hernández Arquellada (2108), del Alto Estado Mayor, en vacante clase C, tipo 7.º

Don Manuel Sánchez Gracia (2178), del Consejo Supremo de Justicia Militar, en vacante clase C, tipo 9.º.
Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION DE MUTILADOS



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. nú-

mero 165), la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales relacionados a continuación, con efectos económicos del día 1 de mayo de 1977.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

De la Dirección de Mutilados

Sargento de Infantería D. Manuel Rostro García, cuatro trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Brigada de complemento legionario don Segundo Madrid Moreno, nueve trienios de suboficial.

Sargento de Infantería D. Julio Leira Lourido, un trienio de suboficial.

Otro, D. Andrés Arévalo Cristóbal, un trienio de suboficial.

Otro, D. Antonio Guillén y Conejos, un trienio de suboficial.

Otro, D. Santiago Vázquez García, un trienio de suboficial.

Sargento legionario D. José Baeza Fernández, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. Manuel Estudillo Castellano, un trienio de suboficial.

Sargento legionario D. Manuel Vías Alfaro, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Juan Blasco Blanco, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Sargento de Infantería D. Claudio Goyena Sánchez, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Alberto García Fernández, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Alejandro Cobos Poyero, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento primero de la Policía Armada D. Antonio Loren Ubide, diez trienios (cinco de suboficial y cinco de tropa).

Sargento de Infantería D. Vicente Villuendas Asensio, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Gregorio Berges Campos, un trienio de suboficial.

Otro, D. Joaquín Riera Puyal, un trienio de suboficial.

Otro, D. Paulino Pérez Jiménez, un trienio de suboficial.

Otro, D. Pedro Angel Minguijón Minguijón, un trienio de suboficial.

Otro, D. Mariano Melus Cubero, un trienio de suboficial.

Sargento de Artillería D. Santiago Ortego Otín, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería D. Francisco Pascual Lázaro, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería D. José Ramos del Amo, un trienio de suboficial.

Otro, D. Pedro León Moratinos, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Angel Castro García, dos trienios de suboficial.

Otro, D. José Formoso Sande, dos trienios de suboficial.

Otro, D. José Andrade Puente, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Vicente Depico Rodríguez, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Juan Bautista Rama Baldoir, un trienio de suboficial.

Otro, D. Serafín Rodríguez Ares, un trienio de suboficial.

Otro, D. Luciano Martínez Varela, un trienio de suboficial.

Otro, D. Manuel Sexto Tarrío, un trienio de suboficial.

Otro, D. Ramón Montes López, un trienio de suboficial.

Sargento de Ingenieros D. Emilio Rivas Castro, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Sargento de Infantería D. Antonio Santiago García, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Emilio Heredia Velázquez, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Sargento de Infantería D. Miguel Antieh Vicens, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Sargento de Infantería D. Elías Echevarría Zudaire, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete

Sargento de Infantería D. Antonio Rodríguez Moya, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Sargento de Infantería D. Antonio Estévez Nogues, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Gregorio Fernández Rodríguez, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Sargento de Infantería D. Agapito López Jiménez, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Luis González Rodríguez, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Sargento de Infantería D. José Ruiz Vázquez, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Genaro Vega Ramos, dos trienios de suboficial.

Otro, D. José Morujo Gamas, un trienio de suboficial.

Otro, D. Eugenio Reyes Espinosa, un trienio de suboficial.

Otro, D. Francisco Llamazares Rico, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Sargento legionario D. Justo de Paz García, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería D. Zacarías Gómez Sánchez, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Teófilo Arias Pío, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Alfonso Recio Barrado, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Rodrigo Barrado Barrado, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Basilio Lucas Simón, un trienio de suboficial.

Otro, D. Benito Román Portillo, un trienio de suboficial.

Otro, D. Valeriano Romero Martín, un trienio de suboficial.

Otro, D. Vicente Santano Colmenero, un trienio de suboficial.

Otro, D. Abraham Cortijo Cerezo, un trienio de suboficial.

Otro, D. Pablo Lozano Benito, un trienio de suboficial.

Otro, D. Fructuoso Roncero Herrero, un trienio de suboficial.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Reyes Sánchez Correyero, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Sargento de Infantería D. Juan Reguera Iglesias, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Isidoro Martínez y Llorente, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Francisco Pérez Heredia, un trienio de suboficial.

Otro, D. Blas Lázaro Alegre, un trienio de suboficial.

Otro, D. José Cruces Sánchez, un trienio de suboficial.
Otro, D. José Ojeda Moreno, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Sargento de Infantería D. José Cortas Sánchez, dos trienios de suboficial.
Otro, D. Francisco Rojas Galán, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Sargento de Infantería D. Brígido González Sánchez, un trienio de suboficial.
Otro, D. Antonio Barragán Ramos, un trienio de suboficial.
Otro, D. José María Herrezuelo Mora, un trienio de suboficial.
Otro, D. Rafael Montes Feria, un trienio de suboficial.
Otro, D. José Conejo Lorca, un trienio de suboficial.
Otro, D. Juan Roldán López, un trienio de suboficial.
Otro, D. Julián Perera Vela, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. Rafael Toral Posada, dos trienios de suboficial.
Otro, D. Eusebio Nistal Sandoval, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Sargento de Infantería D. Justo Casado Herce, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Infantería D. Antonio Cabana Vázquez, un trienio de suboficial.
Otro, D. José Antonio López López, un trienio de suboficial.
Otro, D. Amador Fernández Fernández, un trienio de suboficial.
Otro, D. Reinako Gallego y Pombó, un trienio de suboficial.
Otro, D. Eduardo Anello Expósito, un trienio de suboficial.
Otro, D. Manuel Arean Vázquez, un trienio de suboficial.
Otro, D. Jesús Costela Lameña, dos trienios de suboficial.
Otro, D. José Yañez Prieto, dos trienios de suboficial.
Otro, D. José López López (2.º), dos trienios de suboficial.
Otro, D. Manuel Castro Gómez, dos trienios de suboficial.
Sargento de Artillería D. Gerardo Aguilár Castro, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Sargento de Infantería D. Cristóbal Guzmán Agüera, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento de Infantería D. Dietino Justo Álvarez, dos trienios de suboficial.
Otro, D. José Gabián Justo, un trienio de suboficial.
Otro, D. Antonio Ferrer Pérez, un trienio de suboficial.
Otro, D. Leandro Díaz Álvarez, un trienio de suboficial.
Otro, D. Perfecto Fontán Rodríguez, un trienio de suboficial.
Sargento legionario D. Teodoro Delgado Fernández, dos trienios de suboficial.
Sargento de Artillería D. Manuel Lama Carballo, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento de Infantería D. José María Faustino García y García, dos trienios de suboficial.
Otro, D. Enrique González Vega, un trienio de suboficial.
Otro, D. Hermenegildo García Hidalgo, un trienio de suboficial.
Otro, D. Juan Menéndez Pérez, un trienio de suboficial.
Sargento legionario D. Pedro Otero Noriega, dos trienios de suboficial.
Sargento de Sanidad Militar D. Pedro Barro Gómez, un trienio de suboficial.
Otro, D. Jesús Ruiz Sáiz, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Sargento de Infantería D. Antonio García Zurita, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Sargento de Infantería D. Angel Beunza Lugea, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Domingo Fernández Salgueiro, dos trienios de suboficial.
Otro, D. Generoso Rodríguez Rodríguez, dos trienios de suboficial.
Otro, D. Evangelino Fontán Méndez, dos trienios de suboficial.
Otro, D. José Brea Besteiro, un trienio de suboficial.
Otro, D. Manuel Cortizo Lois, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería D. Fermín Martín Hernández, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Sargento de Infantería D. Angel Cabanas Erausquin, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Sargento de Infantería D. Juan María Minguela Arribas, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Sargento de Sanidad Militar D. Pascual Serón García, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel

Sargento de Ingenieros D. Mariano Lucas García, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Sargento de Infantería D. Bernardino Gómez Gómez, dos trienios de suboficial.
Otro, D. Marcelino Tiburcio Chillón Mulos, un trienio de suboficial.
Sargento de Ingenieros D. Ignacio Sánchez Rodríguez, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Sargento de Infantería D. Manuel Arias Rivera, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Sargento de Infantería D. Teodoro Pérez Iglesias, un trienio de suboficial.
Sargento de Artillería D. Lorenzo Suena Blanco, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Andrés Conchado de Blas, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Ingenieros D. Leopoldo Mata Sánchez, dos trienios de suboficial.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Maestro artificiero D. Pedro Landete Sala, trece trienios de suboficial. Madrid, 2 de julio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), mo-

dificada por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. núm. 165); la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y la disposición transitoria décimosegunda del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), y previa fiscalización por la Intervención, se actualizan los trienios acumulables que les corresponde a los suboficiales relacionados a continuación con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento legionario D. Jesús Guerra Arca, once trienios de tropa, con antigüedad de 27 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 12 de junio de 1975 (D. O. número 168), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 27 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

De la Dirección de Mutilados

Sargento de Infantería D. Pablo Díaz Díaz, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Otro, D. José Muñoz Hernández, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de mayo de 1968.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de mayo de 1971.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Bibiano Castro Alvaro, once trienios de tropa, con antigüedad de 18 de noviembre de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 10 de julio de 1975 (D. O. núm. 192), por la que se le concedieron once trienios (uno de sub-

oficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 18 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Domingo Martín Martín, diez trienios de tropa, con antigüedad de 29 de enero de 1968.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 29 de enero de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 2 de mayo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 124), por la que se le concedieron diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de abril de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Gregorio Martín Merino, diez trienios de tropa, con antigüedad de 10 de mayo de 1969.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 10 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 27 de febrero de 1975 (D. O. núm. 96), por la que se le concedieron diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 10 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Marcial Sánchez Arriba, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de noviembre de 1966.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de noviembre de 1969.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de noviembre de 1972.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, D. Plácido Cezón Ortega, un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Sargento de la Guardia Civil don Manuel Gámez de la Torre, tres trienios (seis de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 29 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Al mismo, catorce trienios (siete de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 29 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. Manuel Jiménez Guerrero, un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Juan Rivas Díaz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de enero de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Sargento de Infantería D. Gerardo Losada Carnero, once trienios de tropa, con antigüedad de 24 de febrero de 1970.

Al mismo, doce trienios de tropa, con antigüedad de 24 de febrero de 1973, y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 10 de julio de 1975 (D. O. núm. 192), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1975.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Sargento legionario D. Emeterio Martín Bustillo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería (fallecido) don Sebastián Córdoba Poyato, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977 y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes.

Sargento legionario D. Fidel Alvarez León, once trienios de tropa, con antigüedad de 27 de diciembre de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 10 de julio de 1975 (D. O. número 192), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 27 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Primitivo Martín Ransanz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Andrés Miranda Sanz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Sargento legionario D. Balbino Vellilla Moreno, un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Sargento de Artillería D. José Alvirra Launa, un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería D. Luis Blanco Alvarez, once trienios de tropa, con antigüedad de 5 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 19 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 223), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Ignacio Briongo Ruiz, once trienios de tropa, con antigüedad de 10 de septiembre de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 31 de julio de 1975 (D. O. número 198), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 10 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Elías de la Fuente Figueroa, diez trienios de tropa, con antigüedad de 25 de julio de 1968.

Al mismo once trienios de tropa, con antigüedad de 25 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 31 de octubre de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 261), por la que se le concedieron diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Fidel Izquierdo Merino, un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de agosto de 1941.

Al mismo, dos trienios (uno de sub-

oficial y uno de tropa), con antigüedad de 24 de agosto de 1944 y efectos económicos de 1 de junio de 1975, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento legionario D. Jacinto Velasco Velasco, diez trienios de tropa, con antigüedad de 4 de agosto de 1967.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 4 de agosto de 1970 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 27 de febrero de 1975 (D. O. núm. 96), por la que se le concedieron diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Sargento de Caballería D. Félix Calvo Herrero, diez trienios de tropa, con antigüedad de 5 de septiembre de 1967.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 5 de septiembre de 1970 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 2 de mayo de 1975 (D. O. núm. 124), por la que se le concedieron diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de abril de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. José Rodríguez Martínez, nueve trienios (seis de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 10 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Al mismo, diez trienios (siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 10 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Agustín García Canceña, un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Sargento de la Policía Armada don

José Varela Bravo, catorce trienios (siete de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 7 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Al mismo, quince trienios (ocho de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 7 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Sargento de Infantería D. Emiliano Jiménez Sanchidrián, un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Sargento de Infantería D. Fernando Maya Linares, nueve trienios (seis de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 28 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Al mismo, diez trienios (siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 28 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Otro, D. Eugenio García Martín, un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Sargento legionario D. Antonio Andrade Terraza, nueve trienios (seis de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 30 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Antonio Santos Tomeno, un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Sargento de Infantería D. Ángel Amenabar Fernández, diez trienios de tropa, con antigüedad de 19 de julio de 1968.

Al mismo, once trienios de tropa con antigüedad de 19 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 2 de mayo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 124), por la que se le concedieron diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de abril de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 19 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Cosme Azpitarte Elortegui, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de mayo de 1973 y efectos económicos

de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Otro, D. Pedro José Hernández Martínez, diez trienios de tropa, con antigüedad de 29 de julio de 1968.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 29 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 13 de junio de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 168), por la que se le concedieron diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Francisco Morales y García, diez trienios de tropa, con antigüedad de 26 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 19 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 223), por la que se le concedieron diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1975.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, D. Santiago Fuentes Alburquerque, diez trienios de tropa, con antigüedad de 14 de enero de 1969.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 14 de enero de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 19 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 223), por la que se le concedieron diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 14 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mutillados de Cádiz

Sargento de Infantería D. Andrés Oñate Tamayo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mutillados de Huelva

Sargento de Infantería D. Antonio Álvarez Mora, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 8 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976,

previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Juan González Domínguez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutillados de León

Sargento de Infantería D. Salustiano Cabrera Villarpriego, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1975, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Jesús Pérez Abad, once trienios de tropa, con antigüedad de 3 de julio de 1970 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 10 de julio de 1975 (D. O. núm. 192), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro (fallecido), D. Mariano Lobato García, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde el día 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976 y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes.

Sargento de Artillería D. César Buitrón y López, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1975.

Jefatura Provincial de Mutillados de Lugo

Sargento de Infantería D. Ramón Cota Rodríguez, once trienios de tropa, con antigüedad de 4 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 13 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 6, de 1975), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Marcelino Freije López, once trienios de tropa, con antigüedad de 13 de agosto de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 19 de septiembre de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 223), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 13 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Alfredo Pedrido Arrojo, once trienios de tropa, con antigüedad de 16 de agosto de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 31 de octubre de 1975 (D. O. número 261), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 16 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. José Pereiro Vázquez, once trienios de tropa, con antigüedad de 14 de agosto de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 13 de febrero de 1975 (D. O. núm. 85), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 14 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Delfín Fontalña Piedra, un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Sargento Legionario D. Daniel Lorenzo Fernández, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Jefatura Provincial de Mutillados de Málaga

Sargento de Aviación D. José Pineda Santos, un trienio de tropa, con antigüedad de 23 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de enero de 1975, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutillados.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad

dad de 23 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura de Mutilados de Melilla

Sargento legionario D. Salvador Senaty Senaty, diez trienios de tropa, con antigüedad de 1 de agosto de 1968.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 1 de agosto de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 15 de enero de 1975 (D. O. núm. 48), por la que se le concedieron diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento de Infantería D. Amadeo Dacal Rodríguez, nueve trienios (seis de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 26 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Antonio Fernández Suárez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Otro, D. Celso Hernández Collarte, un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de enero de 1976.

Sargento de Ingenieros D. Gumer-sindo Alvarez Arrieta, un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento de Infantería D. José Jiménez Carrillo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 9 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. José Antón y Garrido, un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de febrero de 1975.

Otro, D. Brundino García y Prada, un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Fernando García y López, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Victoriano Suárez Valdés, un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Sargento de Artillería D. Juan Agustín Bárcena González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de

octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Manuel Ferrera y García, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Sargento de Infantería D. Leandro Magdaleno Gutiérrez, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Jacinto Castellanos Aláez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Sargento de Infantería D. Bienvenido Azcona Baztán, once trienios de tropa, con antigüedad de 22 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 48 de abril de 1974 (D. O. núm. 98), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 22 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Antonio Irigoyen Vergara, once trienios de tropa, con antigüedad de 14 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 31 de octubre de 1975 (D. O. número 261), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 14 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Ignacio Lagarrea Nuñu, once trienios de tropa, con antigüedad de 22 de noviembre de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 8 de agosto de 1974 (D. O. núm. 200), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 22 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. José Serrano Lobo, once trienios de tropa, con antigüedad de 7 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 31 de julio de 1975 (D. O. núm. 198), por la que se le concedieron once trie-

nios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 7 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Modesto Alonso Toubes, un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Constantino Vázquez Peso, un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería D. Germán Muñoz Hernández, nueve trienios de tropa, con antigüedad de 26 de abril de 1969.

Al mismo, diez trienios de tropa, con antigüedad de 26 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 8 de agosto de 1974 (D. O. núm. 200), por la que se le concedieron nueve trienios (uno de suboficial y ocho de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Cesar Santos Pérez, once trienios de tropa, con antigüedad de 21 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 27 de febrero de 1975 (D. O. núm. 36), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 21 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Ramón Custodio Cruz, once trienios de tropa, con antigüedad de 25 de agosto de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 8 de agosto de 1974 (D. O. núm. 200), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Efrén Gallego Sánchez, diez trienios de tropa, con antigüedad de 11 de agosto de 1968.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 11 de agosto de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 10 de julio de 1973 (D. O. núm. 192), por la que se le concedieron diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Julián Illera Botrán, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 23 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. José Ingelmo Franco, once trienios de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1970 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 12 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 6, de 1975), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Al mismo, doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad del día 1 de febrero de 1973.

Al mismo, trece trienios (seis de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 1 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mullados de San Sebastián

Sargento de Infantería D. José Azuamendi y Aristi, un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Otro, D. Antonio Iriarte Altolaguirre, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Hermosilla Díez, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 27 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mullados de Segovia

Sargento de Infantería D. Guzmán Cámara Muñoz, once trienios de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 19 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 223), por la que se le concedieron once trienios (uno

de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1975.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Eleuterio Tejedor Miguela, once trienios de tropa, con antigüedad de 13 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 17 de octubre de 1974 (D. O. número 251), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1974.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 13 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Sargento de Artillería D. Luis Arnaiz Callejo, nueve trienios (seis de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 29 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mullados de Toledo

Sargento de Infantería D. Justo Moraleda Rodríguez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Sargento de Artillería D. Gregorio Encinas Guzmán, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mullados de Zamora

Sargento de Infantería D. Laureano Caballero Gallo, once trienios de tropa, con antigüedad de 4 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973. Por esta Orden se rectifica la de 12 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 6, de 1975), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Salvador Seguir Becerra, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Sargento legionario D. Manuel Guzmán Vega, nueve trienios (seis de

suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 22 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Otro, D. Tomás Gutiérrez Marcos, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Sargento de Caballería D. Juan Carracedo Granja, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de abril de 1976.

Madrid, 1 de julio de 1977.

ALVAREZ ARENAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de mando.

Clase C, tipo 7.º.

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 112 Comandancia de dicho Cuerpo (Madrid-Exterior).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Hoja de Servicios, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 4, del año actual).

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Disponibles

Por aplicación del artículo 33 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 1, del año actual), causa baja en la 111 Comandancia de la Guardia Civil (Madrid-Interior), el

Comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. José Corral Rodríguez, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Zona, plaza de Madrid, afecto para documentación y haberes al 11 Tercio del referido Cuerpo.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por aplicación del artículo 53 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 1, del año actual), causa baja en las Unidades de la Guardia Civil que a continuación se expresan, los oficiales de dicho Cuerpo que también se relacionan, quedando en la situación de disponibles en la 4.ª Zona, plazas respectivas, afectos para documentación y haberes al 41 Tercio del referido Cuerpo.

Capitán D. José Padial Sayas, de la 413 Comandancia (Gerona), en Rosas. Teniente D. Francisco Montes Martín, de la misma, en Liansá.

Otro, D. Abelardo González Muñoz, del Subsector de Tráfico de Gerona, en Figueras.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

La Orden de 2 del mes actual (DIARIO OFICIAL núm. 176), por la que se destinaba, entre otros, al capitán de la Guardia Civil D. Juan Rodríguez Asensio, de disponible en la 5.ª Zona, a la 113 Comandancia (Cuenca), con el carácter de voluntario, queda rectificada por la presente y por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su procedencia es de disponible en la 4.ª Zona.

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 2 del mes actual (DIARIO OFICIAL núm. 176), por la que se destinaba, entre otros, a los brigadas de la Guardia Civil D. Manuel Vázquez Hernández y D. Francisco Puliado Santana, de agregados por ascenso en la 231 Comandancia (Badajoz) y 132 (Las Palmas), respectivamente a la 521 Comandancia (Pamplona), con el carácter de forzoso, queda rectificada por la presente y en lo que a los mismos se refiere, en el sentido de que su destino es a la 313 Comandancia (Palma de Mallorca), con el carácter de forzoso.

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas, clase C, tipo 9.º, de provisión normal por Orden de 10 de junio último (D. O. núm. 133), y co-

mo ampliación a la Orden de destinos de 2 del mes actual (D. O. número 176), se destinan, con el carácter de voluntario, a las Comandancias de la Guardia Civil, que se expresan, a las brigadas de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Francisco Martín Santos, de agregado por ascenso en la Plana Mayor del 52 Tercio (Pamplona), a la 521 (Pamplona).

Don Cipriano Ocón Silleras, de agregado por ascenso en la 521 Comandancia (Pamplona), a la misma.

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 9 de agosto de 1977, al teniente de la Guardia Civil D. Marcelino Pinto López, de la 111 Comandancia (Madrid-Interior), quedando confirmado en su actual destino, en vacante clase C, tipo 9.º, con el carácter de voluntario.

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

La Orden de 29 de julio de 1977 (D. O. núm. 173), se rectifica como sigue:

Página 495, columna segunda:

Subteniente D. Benito Nagri González; su primer apellido es Magri.

Madrid, 10 de agosto de 1977.

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 3.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 23 de mayo de 1977, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1964 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de fecha 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el subteniente de dicho Cuerpo D. Ramón Montañó Quevedo, con destino en la 321 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 32 Tercio por fijar su residencia en Alcantarilla (Murcia).

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en

Avila, el día 4 del actual, el brigada de dicho Cuerpo D. Jacinto Hernando Vázquez, que se hallaba destinado en la 522 Comandancia (San Sebastián). Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Reingresos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54), se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, a los guardias segundos licenciados a petición propia, Francisco Peña Jerez, Manuel Caballo Herrera y Julio González López, debiendo surtir efectos estas altas en la Revista de Comisario del próximo mes de septiembre.

Por el Director General de la Guardia Civil, se le adjudicará destino al interesado.

Madrid, 9 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Julio Ponte Prado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Ministerio del Ejército de 30 de noviembre de 1974, y 11 de febrero de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 31 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin dar acogida a la pretensión de inadmisibilidad postulada por la Abogacía del Estado y estimando el recurso interpuesto por don Julio Ponte Prado, contra la Orden del Ministerio del Ejército de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro y contra el acuerdo del Ministerio del Ejército de once de febrero de mil novecientos setenta y cinco, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden, debemos declarar y declaramos nulos los acuerdos impugnados por no ajustarse al Ordenamiento Jurídico, declarando igualmente que el actor tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a todos los efectos y especialmente al de trienios, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excemos. Sres.: En el recurso Contencioso-Administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona, entre partes de una como demandante, don Marino Bretón Ferrer, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada,

la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de su petición, se ha dictado sentencia con fecha 4 de febrero de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marino Bretón Ferrer, contra la denegación presunta, en virtud del silencio administrativo, de su petición formulada ante el Ministerio del Ejército en solicitud de que se le reconozca el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad derivada de la función desde su ascenso a sargento efectivo con efectos económicos de uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, debemos anular y anulamos dicha denegación presunta por su disconformidad a derecho, y declarar y declaramos que procede que por la Administración demandada se reconozca al recurrente el derecho a percibir el mencionado complemento, que le será abonado desde el uno de diciembre de

mil novecientos setenta y tres, en la cuantía que corresponda y que, en su caso, podrá ser fijada en ejecución de sentencia.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excemos. Sres. General Subsecretario del Ministerio del Ejército y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. núm. 185, de 4-8-77.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente 15 V. 62/77-115

Hasta las 10,30 horas del día 6 de septiembre próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de mantas, con destino a la tropa, por un importe total de 45.000.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 10,30 horas del día 9 del indicado mes, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases des-

de las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 28 de julio de 1977.

Núm. 328

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente 15 V. 61/77-116

Hasta las 11,30 horas del día 6 de septiembre de 1977, se admiten ofer-

tas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de hasta 250.000 metros de tejido confección sábanas de tropa, con destino a la tropa, por un importe total de 37.500.000 pesetas.

El estado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día 9 de septiembre de 1977 en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 29 de julio de 1977.

Núm. 329

P. 1-1

CERTIFICADOS VETERINARIOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 22 de enero de 1969 (D. O. número 19), que por la Imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Veterinario, con sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 16, del mes de enero de 1969, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centro y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL), que los remitirá al precio de 10,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION